E. S. E. SAN BLAS	PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO	
	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERSIÓN	1

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO	**No. 202**
CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
NIT	823002856-2
CONTRATISTA	JESUS DARIO NUÑEZ VERA
NIT.	CC. N° 1.005.572.394
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 328 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
VALOR:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.600.000,00)
CDP	260292
CRP	260292
FECHA DE INICIO	14 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de septiembre de 2026
SUPERVISOR:	MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA

Como supervisora del contrato en mención, me ha sido asignada la función de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe **N° 002** a la fecha de terminación del contrato.

1- INFORME TÉCNICO.

El contratista, JESUS DARIO NUÑEZ VERA con CC. N° 1.005.572.394, viene ejecutando por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

1. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.
2. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
3. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
4. Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores (lidera el profesional en enfermería en concurrencia con el resto del Equipo).
5. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado (lidera el profesional en enfermería en concurrencia con el resto del Equipo).
6. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).
7. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
8. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
9. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
10. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.

11. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. (lidera el profesional en psicología en concurrencia con el resto de los perfiles del equipo).
12. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
13. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
14. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorio abordados por el equipo.

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 328 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. La ejecución del contrato en mención se realizó desde el 14 de agosto al 13 de septiembre de 2026.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió con la entrega física y de manera satisfactoria con el 100% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($12.600.000,00). Correspondientes al **RUBRO:** 2.4.5.02.09.91122**; DESCRIPCION DE RUBRO:** Servicios de la Administración Pública Relacionados con la Salud**; VALOR:** ($12.600.000,00). **N° CDP:** 260292 **FECHA:** 14/07/2026.

4. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.**

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	($12.600.000,00).	
VALOR CUENTA CANCELAR (14 de julio al 13 de agosto de 2026) (14 de agosto al 13 de septiembre de 2026)		 ($ 6.300.000,00) ($ 6.300.000,00)
VALOR NO EJECUTADO		$ ----------
VALOR CUENTA POR PAGAR		$ ----------
VALOR A REEMBOLSAR		$ ----------
SUMAS IGUALES	($12.600.000,00)	($12.600.000,00)

5- INFORME JURIDICO.

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

Contractual: Suscripción y legalización del contrato: No. 202

Supervisión: A cargo de MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA, Gerente de la ESE.

En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente
Supervisor

E.S.E. SAN BLAS
MORROA – SUCRE
NT: 823.002.856-2

(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO
EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

C E R T I F I C A:

Que, **JESUS DARIO NUÑEZ VERA,** identificado con cédula Nº 1.005.572.394, prestó sus **SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 328 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**, durante el periodo comprendido entre el 14 de agosto al 13 de septiembre de 2026, por lo que se hace necesario cancelar, la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.00)**

Dada en Morroa a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente

esesanblasdemorroa@hotmail.es
Carrera 7 No 10-70 Barrio la Cruz
Morroa - Sucre